Resolución de 20 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el en el Ministerio de Cultura y Deporte, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte, se procede a las siguientes rectificaciones:

PRIMERA.- En el Anexo II, donde dice:

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

GP	ESPECIALIDAD	PROGRAMA (en su caso)	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			Titulación requerida
			General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	M1-ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	Programa 1 -ARCHIVOS	7		7	10	1	11	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Debe decir:

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

GP	ESPECIALIDAD	PROGRAMA (en su caso)	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			Titulación requerida
			General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	M1-ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN		7		7	10	1	11	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

SEGUNDA.- En la parte específica del temario correspondiente al Grupo Profesional M1, Especialidad GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS del Anexo V de la resolución se ha detectado la duplicidad de los temas 5 y 7, por lo que se procede a modificar la redacción de este último. Por ello:

Donde dice:

"Tema 7.- Servicios de información turística. Actividades de informador y agente turístico y su aplicación en los museos"

Debe decir:

"Tema 7.- Accesibilidad universal e inclusión social en los museos: recursos, servicios y actividades"

TERCERA.- En el Tribunal Suplente del Tribunal Calificador para el Grupo Profesional M1:

Donde dice:

Vocales:

Eva Andrés Menéndez, Grupo profesional M3.

Debe decir:

Vocales:

Eva Andrés Menéndez, Grupo profesional M1.

Habida cuenta de la naturaleza de esta corrección, no se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 20 de junio de 2023.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.